MUNICIPALIDAD DE CHARRAS
DPTO. JUAREZ CELMAN
HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 758/2024

VISTO:

El Decreto N° 50/2023, de fecha 30 de Diciembre de 2023, por el cual se aprobó, ad referéndum del HCD, la cesión en Concesión Directa por el término de 2 años, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2024, con vencimiento el 31 de Diciembre de 2025, del local ubicado en la Estación Terminal de Ómnibus para la explotación comercial, a favor del Sr. Sergio Osvaldo Arese D.N.I.: 21.999.837.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Local se había cedido en concesión en el mes de julio de 2022 y venció el 30 de junio de 2023. Por lo que resultaba necesario regularizar la relación y acordar las nuevas cláusulas que regirán el nuevo contrato, por lo que el DEM ha considerado oportuno cederlo en concesión directa por el término de 2 año *ad referéndum* del Concejo Deliberante.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHARRAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 758/2024

Art. 1°: **RATIFIQUESE** el Decreto N° 50/2023, de fecha 30 de Diciembre de 2023, por el cual se aprobó, ad referéndum del HCD, la cesión en Concesión Directa por el término de 2 años, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2024, con vencimiento el 31 de Diciembre de 2025, del local ubicado en la Estación Terminal de Ómnibus para la explotación comercial, a favor del Sr. Sergio Osvaldo Arese D.N.I.: 21.999.837.

Art. 2°: Comuníquese, entréguese copia certificada a la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y Archívese.-

Dra. VIRGINIA R. DOBLA
Secretaria H.C.D
Charras (Cba.)

Sr. MARCELO N. MIGLIORE
Concejal
Presidente H.C.D
Charras (Cba)

Escaneado con CamScanner